



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo n.º 546/2010, seguido a instancia de France Telecom España, S.A. contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Buniel (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 18 de agosto de 2010, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A. representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada doña Esther Zamarriego Santiago contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buniel (Burgos), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de agosto de 2010, por el que se aprueba la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general en cuanto a la telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho.

Elo sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia».

En Burgos, a 16 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado